



CARLOS A.
MARTÍNEZ CEREZO
Presidente de Grupo Retiro
» www.gruporetiro.com



¿Se puede formalizar una hipoteca inversa sobre un local comercial?

Alberto, Valladolid

No, las hipotecas inversas, al igual que las rentas vitalicias, solamente pueden formalizarse sobre viviendas, ya sean viviendas colectivas o unifamiliares. Por lo tanto, en la actualidad, ninguna entidad constituye una hipoteca inversa sobre locales comerciales, naves industriales, solares o fincas rústicas.

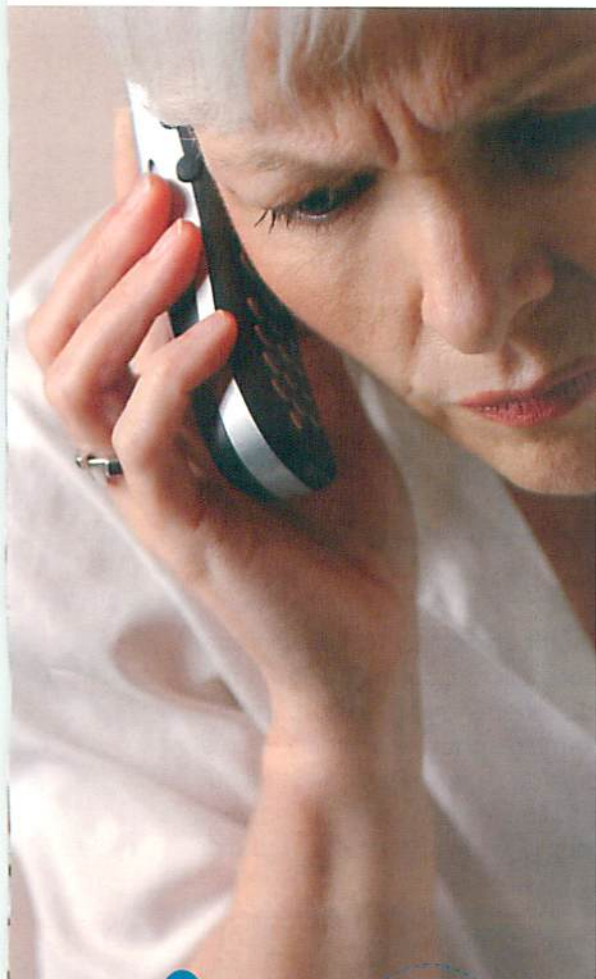
▲ *economía*

FLOR GENEROSO
Presidenta de la
Asociación de Juristas
Españoles Lex Certa



▼ *jurídico*

» www.juristaslexcerta.org



Tengo problemas con una empresa de telefonía que pretende cobrarme unos servicios que nunca he contratado. Mi única comunicación fue a través del teléfono para que me informasen sobre unas condiciones y la propaganda que hacían. La factura asciende a 124,28 euros por “servicios prestados”. Por supuesto, no he pagado, pero he recibido ya dos cartas amenazantes indicándome que me van a demandar. ¿Qué puedo hacer?

Teresa, Murcia

En primer lugar, reclamar al Servicio de Atención al Cliente de la empresa de telefonía. La reclamación es posible hacerla por vía telefónica, Internet, correo o directamente en una oficina comercial. Sea cual sea el modo en que la hagas, lo importante es que puedas acreditar que has reclamado. Por ejemplo, si haces personalmente la reclamación en una oficina comercial, asegúrate de que te dan una copia.

Si pasa un mes y no hay respuesta de la empresa de telefonía (o si la respuesta no es satisfactoria) entonces puedes presentar, dentro de los tres meses siguientes, un escrito de reclamación ante la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones, sita en la calle Capitán Haya, 41 (Madrid). Este escrito se puede presentar por Internet (con firma electrónica) o personalmente; y además hay que acreditar que se ha reclamado previamente a la empresa de telefonía. Este organismo tiene un plazo para resolver de seis meses.

Otra manera de reclamar sería yendo directamente a la oficina correspondiente de la Dirección General de Consumo que haya en tu ciudad y presentar aquí la reclamación (acreditando que se ha reclamado previamente al Servicio de Atención al Cliente de la empresa de telefonía).



Más vale PREVENIR que lamentar

A medida que cumplimos años tenemos más probabilidades de sufrir un accidente, simplemente porque con la edad disminuyen los reflejos y se pierde fuerza y potencia muscular. Es verdad que todos queremos disfrutar de un envejecimiento activo y una vida independiente, pero para que este sueño se cumpla la prevención de riesgos en el hogar es un tema de gran importancia. Con el objeto de dar a conocer entre los mayores y sus familias los factores de riesgo más habituales que se pueden encontrar en las viviendas y las medidas preventivas a aplicar en cada caso, Fundación Mapfre ha presentado el informe *La vivienda del mayor: condiciones y riesgos*. Porque, como dice el refrán, más vale prevenir que lamentar.

» por ESTHER EUGENIO